

CONCEPCIÓN, 7 de agosto de 2006.-

Nº 799 / VISTOS : el Acuerdo Nº 446-49-2006, de 15 de junio pasado, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción adquirir un terreno para dar solución habitacional a familias que se han visto afectadas por la catástrofe invernal; los antecedentes adjuntos; el Decreto Alcaldicio Nº 650, de 27 de junio de 2006, que promulga dicho Acuerdo; la Escritura de Compraventa suscrita entre doña Fresia Ester Berné Ulivi y la Municipalidad de Concepción, de 13 de julio de 2006; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase la **ESCRITURA DE COMPRAVENTA** suscrita entre doña **FRESIA ESTER BERNÉ ULIVI** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de fecha 13 de julio de 2006, por la cual doña Fresia Ester Berné Ulivi vende, cede y transfiere a esta Municipalidad, quien acepta y adquiere, el inmueble denominado Lote Dos A-Dos, ubicado en calle Eleuterio Ramírez Nº 308 A, que tiene una superficie de 17.791,17 metros cuadrados, que forma parte del predio cuyo Rol de Avalúo matriz es el Nº 4000-77, por un precio de venta de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 195.028.584.-)**.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 195.028.584.- al **CÓDIGO: 31.68.023 “PMB-SOLUCIONES FAMILIAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE INVIERNAL - COMPRA DE TERRENO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección Jurídica** para la administración de esta Escritura de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Construcciones
 - Sra. Fresia Berné Ulivi: Chacra Castellón Villa Nonguén
 - Archivo
- MLE/plm.-